



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1238-2023-UTEA-CU.

Abancay, 23 de marzo de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 048-2023-UTEA-R de fecha 14 de marzo del 2023, que aprueba la contratación de personal administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución Rectoral N° 048-2023-UTEA-R de fecha 14 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo dar cuenta a Consejo Universitario, el contrato del personal administrativo para la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha al 31 de diciembre de 2023 y con una remuneración establecida en la escala de remuneraciones de la Universidad, surtiendo efecto desde la firma del contrato (...)".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1238-2023-UTEA-CU

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, la Resolución Rectoral N° 048-2023-UTEA-R de fecha 14 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo dar cuenta a Consejo Universitario, el contrato del personal administrativo para la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha al 31 de diciembre de 2023 y con una remuneración establecida en la escala de remuneraciones de la Universidad, surtiendo efecto desde la firma del contrato"**.

PLAZAS	PERSONA SELECCIONADA
QUISPE CARRASCO JANETH	Secretaria de la E.P. de Derecho
HUARACA ALLCCA MIGAEL	Secretaria de la E.P. de Educación y Contabilidad
MONDALGO CIESPEDES JOSE LUIS VARGAS PINTO YORK LEO	Técnico en Biblioteca
CUYA CCOICCA ANGEL WALDIR	Psicopedagogía
LOAYZA PEREZ MAYRA LISETH MONDALGO ORSCO ANABEL	Tópico Ccoyahuacho
LOPEZ TAPE MARI CRUZ	Servicio Social
VARGAS REINOSO CARMEN ROCIO	Seguridad y Salud en el Trabajo
CARRION ABILLANEDA JAIME	Instructor Deportivo
CACERES TOFRES TATIANA ISABEL RUIZ SILVERA FRANCISCO SAUL	Laboratorio de la E.P. de Enfermería
VASQUES DAMIANO EVER	Laboratorio de la E.P. de Agronomía
TELLO CARDENAS NEISSER STICK	Laboratorio de la E.P. de Ing. Civil
CARPIO MELENDEZ INGRIT CAMILA	Laboratorio de la E.P. de Ing. Ambiental y RRNN

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, recaben los informes de las actividades de cada uno de los laboratorios de manera mensual en el semestre académico.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Zorón Humberto ARZVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes


Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.